

RADICADO 2020-00460-00

INFORME SECRETARIAL: RECIBIDO a través de correo institucional de la Oficina Judicial de Reparto demanda digital, allegando entre los anexos contrato de cesión de derechos de promesa de compraventa de un inmueble, celebrada por RODRIGO ANTONIO GALINDO BAYONA como cedentes y los señores JOSUE CALDERON GAMBA, JORGE FARID DURAN JAIMES, JUAN GUILLERMO TORRES PORTO, e ISRAEL RODRIGUEZ ZARATE como cesionarios. Pasa al Despacho del Señor Juez para su conocimiento y fines pertinentes. Sírvasse proveer.

Bucaramanga, Diciembre 9 de 2020


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Correspondió por reparto la demanda ejecutiva promovida mediante apoderado por **RODRIGO ANTONIO GALINDO BAYONA**, en contra de **JOSUE CALDERON GAMBA y JORGE FARID DURAN JAIMES**.

Revisado el sistema de Gestión Judicial Siglo XXI, observa el Despacho que anteriormente se adelantó en este Juzgado una demanda entre las mismas partes, la cual tiene como última actuación auto calendado el 18 de diciembre de 2019, mediante el cual se negó mandamiento de pago, razón por la cual se envía el presente diligenciamiento a la Oficina Judicial de Bucaramanga para que sea sometida nuevamente a reparto. Lo anterior de conformidad con el art. 2 del Acuerdo No. PSA A05 2944 SAC SJ del 27 de mayo de 2005.

En consecuencia, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

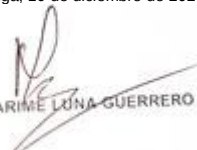
PRIMERO: Enviar a la Oficina Judicial de Bucaramanga las presentes diligencias para que las someta nuevamente a reparto. Lo anterior de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Informar a la Oficina Judicial la decisión contenida en la presente providencia, para que se efectué la compensación en el reparto, de conformidad con lo establecido en el último inciso del artículo 90 del Código general del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El Auto fechado el día 9 de diciembre de 2020 de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM Bucaramanga, 10 de diciembre de 2020


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04556a48cb414511322e58c72fcb3771d210aaebec34a4295c6e401edac1bf09**

Documento generado en 09/12/2020 01:04:52 p.m.